REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADJ. CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución Nº 65/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ricardo Javier VELAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Estabilidad I por equivalencia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 65/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 65/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación por equivalencia Estabilidad I, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ACTOS SUPERIORES

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Ricardo Javier VELAZQUEZ, Legajo Nº 24030, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 779/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior